el día 7 de octubre de 1998, celebrándose, esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado, en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores don Francisco Castillo García y doña Isabel Carretero Lucas, sirva el presente de notificación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de protección oficial, sita en el pueblo de Sisante y su calle de Matas Altas, sin número, hoy número 32, que ocupa una superficie de 130 metros cuadrados, y linda: Por su frente, en línea de 8,65 metros, con la calle de su situación; derecha, entrando, con otra finca de don Pedro Luis Girón Aragoneses; izquierda, con otra finca de don Pedro Toledano Moreno, y al fondo, la de don Francisco Castillo García. Se compone de plantas baja y primera. La baja se distribuye en estar-comedor, cocina, aseo, un dormitorio y garaje, desde el que se accede al patio interior. Y la planta primera se distribuye en tres dormitorios y un cuarto de baño. La superficie útil de cada vivienda es de 90 metros cuadrados y la del garaje de 20 metros 14 decímetros cuadrados, y la superficie construida es de 111,65 metros cuadrados, para la vivienda, y la de garaje de 20,67 metros cuadrados. La superficie ocupada del solar es de 83 metros 1 decímetro cuadrados y el resto del mismo se destina a un patio, ubicado en la parte posterior de la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 726, libro 42, folio 157, finca 4.759, inscripción primera.

Dado en San Clemente a 6 de abril de 1998.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—28.858.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 123/1995 a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Santiago García Guillén, contra don Manuel Delgado Jiménez y doña Rosario Daza Ceballos.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta en pública subasta, los bienes embargados que al final se describen, término de veinte días, y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (calle Bolsa, 30), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez horas del día 20 de julio de 1998, por el tipo de tasación.

Segunda.—En segunda subasta, a las diez horas del día 21 de septiembre de 1998, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo, que se le rebaja un 25 por 100.

Tercera.—En tercera subasta, a las diez horas del día 21 de octubre de 1998, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, no obstante consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero y para tomar parte los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos 1292000017012395 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, y demás previsto en el artículo 1.500 de la mencionada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores. Asimismo, si por causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, tendrán lugar al siguiente día hábil, en iguales condiciones.

Se sacan los bienes a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalando igualmente que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Lote número 1. Finca rústica inscrita al tomo 1.018, libro 573, folio 51, finca registral número 29.864, del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda. Suerte de tierra, sita en término de esta ciudad, en el pago del Cortijillo, con cabida de 26 áreas 6 centiáreas 37 miliáreas, que linda: Norte, con carretera de Jerez de la Frontera; sur, con la antigua vía férrea a Jerez; este, con otra del señor Delgado Jiménez, y oeste, con la parroquia Mayor. Sobre parte de esta finca existe un edificio destinado a venta-restaurante en carretera de Jerez, kilómetro 1,3, en el pago del Cortijillo. De 399,69 metros cuadrados de superficie. Tasado a efectos de subasta en 19.484.400 pesetas.

Lote número 2. Vehículo marca «Audi 90», matrícula CA-6650-AG. Tasado a efectos de subasta en 840.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 11 de mayo de 1998.—La Secretaria, María de la O Colmenares Orden.—28.953.

SAN ROQUE

Edicto

Doña Beatriz Fernández Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/1995, promovido por el Procurador señor Méndez Perea, en nombre y representación de Caja San Fernando, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Carpintería de Guadiaro, Sociedad Limitada», que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 7 de julio de 1998, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad que se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1298-0000-18-0144-95, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta, que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial señalado con el número B-3, situado en la planta sótano del bloque A, en la zona comercial «La Plaza Blanca», tercera fase de «Galerías Paniagua», en la urbanización de Sotogrande, término de San Roque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, libro 217, tomo 745, folio 128, finca número 14.905.

Tipo de subasta: 3.344.600 pesetas.